

14 ENE. 2014

**CEMSATSE**

HORA:

ENTRADA N.º .....

**Consejero del Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia del Gobierno  
de Aragón**

Estimado Consejero:

Ante la numerosa rumorología a cerca de la "integración", subrogación o lo que finalmente se vaya hacer con el Consorcio Aragonés de Salud, (CASAR) y debido principalmente a la inquietud que existe entre los trabajadores afectados por este proceso, queremos hacerle llegar nuestra posición como organización sindical.

Todo ello con el firme propósito de colaborar a que este doloroso proceso sea abordado cuanto antes y los afectados puedan saber a qué atenerse en el futuro más próximo.

Como Ud. muy bien conoce en el CASAR existen trabajadores con dos tipos de relación laboral: el personal laboral fijo y el personal laboral indefinido e interino.

1.- En lo referente al personal laboral fijo que en su día superó uno de los procesos selectivos, convocados primero por el Consorcio Hospitalario de Jaca y posteriormente, por el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, apoyamos el que este personal se integre en el Salud como personal estatutario fijo.

Consideramos que, a todos los efectos, los citados procesos selectivos se ajustan a las previsiones del Art.61.7 del EBEP en cuanto a los sistemas selectivos para el personal laboral fijo y que se han ajustado, igualmente, a los principios de igualdad, mérito y capacidad proclamados en la CE respecto a la contratación en las AAPP. A más abundamiento es de resaltar que hasta el mes de febrero del citado año dos mil siete, a estos trabajadores les era de aplicación el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Jaca. Recordar además, que tanto el entonces Gerente del Salud como los sindicatos, nos comprometimos públicamente con los trabajadores a que los procesos selectivos que se convocaban, una vez superados, les permitiría integrarse en el Salud como personal estatuario fijo.

De hecho, al no materializarse la esperada integración en el Salud después del proceso selectivo, se firmó el acuerdo del doce de febrero de dos mil siete entre

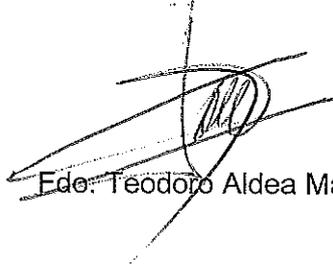
Comité de Empresa, Gobierno de Aragón y los sindicatos con representación, CESMSATSE, UGT, CC.OO y SAE, que a fecha de hoy sigue siendo de aplicación.

2.- Respecto al personal laboral indefinido e interino: apoyamos que se mantengan todas las plazas no siendo amortizada ninguna de ellas. Si bien entendemos, como no puede ser de otra manera, que para integrarse como personal estatutario fijo, cuando se determine o se acuerde, deberán superar el correspondiente proceso selectivo.

Por último queremos reiterarle nuestra petición del comienzo de este escrito y es que, se informe a los trabajadores adecuadamente y se de una solución satisfactoria cuanto antes.

Le saluda atentamente.

Zaragoza a trece de enero de 2014

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Edo: Teodoro Aldea Manrique